

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.— Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
	Un trimestre	750 Ptas.	
	Un semestre	1.250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 2.270

Excelentísimo Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Mariano Martín Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar churrería y chocolatería en la Plaza del Rollo, n.º 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 30 de julio de 1984
El alcalde, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.258

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 373

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: ALDEALABAD-CARPIO MEDIANERO - PASCUALCOBO Y DERIVACIONES (AVILA).

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: L.M.T. de 20.298

mts. de longitud, a 15 kV., conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. PRESUPUESTO: 28.756.101.— ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de julio de 1984.

El delegado territorial, *ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente, se hace saber, que por el Sr. Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. Juez de Distrito de la misma, Don Francisco Javier Velasco Martín, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, n.º 983/83, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como implicados: Joao Pereira, hijo de Antonio y de Rosa, casado, conductor, natural de Mora (Alentejo), Portugal, con domicilio en Canecas-Loures (Alentejo) Portugal; Santos Alvarez Hernandez, hijo de Olegario y Carolina,

natural y vecino de Avila, representado por el Procurador Don Agustín Sánchez González, y asistido del Letrado Sr. Sánchez Rodríguez; perjudicado José Luis Alvarez Barrera, hijo de Santos y Carmen, natural y vecino de Avila, y Resp: Civil Subsidiario Hotelcar Sarl, con domicilio social en Avda. Libertade, 107, Lisboa.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados a JOAO PEREIRA y a SANTOS ALVAREZ HERNANDO, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento, reservándose a los perjudicados las acciones civiles pertinentes por si las quisieran hacer valer en el procedimiento oportuno y ante el Tribunal competente. Díctese el auto ejecutivo correspondiente, estableciendo la indemnización máxima que podrá corresponder a los lesionados con cargo a los Seguros Obligatorios de ambos vehículos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Joao Pereira, y al Rte. Legal de Hotelcar Sarl, expido la presente en Avila a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*.

—2.267

Juzgado de Distrito de Alcántara (Cáceres)

EDICTO

El Sr. Juez de Distrito de Alcántara en providencia de esta fecha ha acordado, en juicio de faltas número 51/84 por daños con ganado lanar, citar con las prevenciones legales y con el

carácter de denunciados a Santos Márquez Márquez y Angel Pinar Bohoyo, vecinos respectivamente de Valdeprado y Horcajo de la Rivera, y en la actualidad en paradero desconocido para comparecer ante este Juzgado el día siete de septiembre próximo y hora de las 11.10 y librar para tal efecto edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Avila.

Y para que lo acordado surta efecto expido el presente que firmo en Alcántara a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmado: José Luis Delgado.

—2.260

—ooOoo—

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REGADERA DE LA SIERRA DE SOLANA DE AVILA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los interesados, de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REGADERA DE LA SIERRA, a Junta General, para las 21 horas en primera convocatoria y, 21,30 horas en segunda convocatoria, después de pasados quince días, de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para el día siguiente, en el local del Ayuntamiento. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º—Renovación de la Junta Rectora.

2º—Confección padrón de regantes.

3º—Ruegos y preguntas.

Solana de Avila, a treinta y uno de julio de 1984.

El Presidente, *Eusebio Muñoz Muñoz*.

—2.266

—ooOoo—

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

EDICTO

Por parte de don Alvaro-Bias Bermejo Sánchez se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de carnes y fiambres en la finca núm. 7 Plaza del Caudillo de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solana de Ríoalmar, a 21 de julio de 1984.

El alcalde, *Adolfo Vega*.

—2.187

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hurtumpascual

EDICTO

Por parte de don Julio Toro Villaceros se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Bar, sita en Hurtumpascual en la finca núm. 9 de la calle Chopo de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hurtumpascual, a 23 de julio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.206

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Félix Montes González, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de los festejos taurinos celebrados en las pasadas Ferias y Fiestas del año actual, se hace público por el plazo de QUINCE DIAS, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 12 de julio de 1984.

El alcalde, *Felipe Rogero*.

—2.088—

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

Por parte de don Fabián Garcimartín Cristóbal, se ha solicitado licencia para la instalación de una nave para cría y cebadero de ganado porcino, en una finca rústica, al sitio conocido por "La Cañada", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maello, a 17 de Julio de 1984.

El alcalde, *Emiliano Rincón Canales*.

—2.168

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamación, el acuerdo de aprobación se eleva-

rá a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En San Esteban de Zapardiel, a 28 de julio de 1984.

El Presidente, *Ilegible*. —2.222

—ooOoo—

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día treinta de mayo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** AYUNTAMIENTO.

En Los Llanos de Tormes, a 30 de mayo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —2.240

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Navatejares, a 8 de junio de 1984.

El presidente, *ilegible*. 2.261

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de julio del corriente, y con las formalidades exigidas en el número 2 del art. 3º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se adoptó acuerdo de aprobación de proyecto de contrato a suscribir con el Banco de Crédito Local; y cuyo extracto es el siguiente:

Préstamo: 4.000.000 Pts.

Interés: 12 % anual.

Amortización: 12 años.

Destino: Aportaciones del Ayuntamiento a la financiación de obras de Abastecimiento de agua y construcción de cementerio, incluidas en Planes Provinciales de la C.A.E. Alto Alberche Tormes.

Garantía: El Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, conforme dispone el art. 170-2 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre.

En Hoyocasero, a 31 de julio de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —2.263

—ooOoo—

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

Por parte de don Quiterio Martín Arévalo, se ha solicitado licencia para instalar una Nave de Ganado Porcino en Ciclo completo, en finca rústica al sitio de la "Revuelta de Labajos", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Maello, a 28 de julio de 1984.

El alcalde, *Emiliano Rincón Canales*. —2.264

—ooOoo—

Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1984, por un importe de ONCE MILLONES NOVECIENTAS ONCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (11.911.473), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.950.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 216.430 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 7.125.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.279.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.245.805.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 95.238 pesetas.

Total, 11.911.473 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.482.568 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.665.980 pesetas.

3. Intereses, 2.127.811 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 119.114.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.016.000.

Total, 11.911.473 pesetas.

En Santa María del Tiétar a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde, *ilegible*. —2.268

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de julio de 1984, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 8.907.216 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.687.472 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 9.843.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 23.500.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 13.212.090.
- Total ingresos, 57.149.778 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 26.338.906 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 24.120.000 pesetas.
3. Intereses, 76.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 861.498.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.670.174 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 83.200.
- Total gastos, 57.149.778 pesetas. Candeleda, a 2 de agosto de 1984.

El alcalde, **Jesús Rivera Córdoba**.
—2.269

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984,

aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama; Corporación en Pleno.

En Navarredonda de Gredos, a 3 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.273

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 30 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.276

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama; Corporación en Pleno.

En Navarredonda de Gredos, a 3 de agosto de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.275

—ooOoo—

Ayuntamiento de Piedrahita

EDICTO

Por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para la continuación de funcionamiento del Matadero Municipal instalado en la finca al sitio de «Los Mártires».

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedrahita, 1.º de agosto de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.278